

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44346** MADRID

EDICTO

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 824/2017, por auto de fecha 17 de julio de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores a Dña. ANA MARGARITA LÓPEZ MEDRANO, con n.º de identificación 50033832T, y domicilio en Calle de Campomanes, n.º 3 (Madrid)

2.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente a la Administración concursal D. ALBERTO ARBÓ FERNÁNDEZ, con D.N.I: 05396291P, con domicilio en c/ Alameda, 3, 5.º, 28014 (Madrid), profesión: Abogado, teléfono: 913896854 y fax: 914200940, así como CORREO ELECTRÓNICO para la comunicación de créditos: alberto.arbo@arboiconcursal.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC."

Madrid, 13 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180054989-1